



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TECNICAS DE LICITACION PÚBLICA
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 82 /

Puerto Montt, 28 de Octubre de 2019.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Las Resolución Exenta N°202, de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta N° 54, de 29 de enero de 2018, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo (S) de Los Lagos al Sr. Ernesto Morales Cortes.
- 6.- Anexo N° 2 del Director Regional del Trabajo (S).

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere "Provisión e Instalación de Cortina Roller Duo para las Oficinas Inspección Provincial del Trabajo de Puerto Montt e Inspección Provincial del Trabajo de Chiloé (Castro)"
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual ChileCompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de ChileCompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para el "**Provisión e Instalación de Cortina Roller Duo para las Oficinas Inspección Provincial del Trabajo de Puerto Montt e Inspección Provincial del Trabajo de Chiloé (Castro)**".

2.- **ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- **DESIGNASE** como comisión encargada de la evaluación la Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte, Sra. Coordinadora Jurídica, y el Sr. Coordinador de Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLIQUESE** el llamo a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.



ERNESTO MORALES CORTES
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)
REGION DE LOS LAGOS

EMC/MHM/ibb

Distribución:

Unidad de Administración Regional